

ce/b



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

# Resolución Directoral Regional N° 000884 2015 - DRELM

Lima, 12 FEB. 2015

Visto, el informe N° 0006-2015 – DRELM– EEBA, el expediente N° 0094238-2014-DRELM; informe y documentación correspondiente al reconocimiento y felicitación a los Tutores Virtuales de Educación Básica Alternativa (EBA) 2013 – 2014 en la Capacitación a Distancia de la modalidad de Educación Básica Alternativa y demás documentos adjuntos en ocho (08) folios;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo N° 8, principios de la educación, menciona que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, que en el inciso d) sustenta el principio de la calidad que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente. Así mismo, establece en el Capítulo IV, Artículo N° 76, que las Direcciones Regionales de Educación tienen como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el artículo 37° de la referida Ley, establece que la Educación Básica Alternativa es una modalidad que tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la Educación Básica Regular;

Que, en el D.S. N° 044-2013 -ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 en su Art. 42° Premios y Estímulos establece que: la autoridad competente debe reconocer el sobresaliente ejercicio de su función docente o directiva a través de agradecimiento, felicitaciones mediante Resolución Directoral Regional, así mismo, en su reglamento;

Que, en mérito al esfuerzo, dedicación, responsabilidad y empeño desplegado por los directores y docentes de Educación Básica Alternativa, y en el marco de la política educativa, es procedente estimular al equipo de Tutores Virtuales de Educación Básica Alternativa 2013 – 2014 por los méritos realizados;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR** al personal directivo y/o docente de la modalidad de Educación Básica Alternativa por su compromiso, y buen desempeño en el acompañamiento a los procesos de capacitación de acuerdo a informe N° 0006-2015–DRELM–EEBA como **TUTORES VIRTUALES 2013 – 2014**, organizado por la Dirección General de Educación Básica Alternativa (DIGEBA), considerando los siguientes:





N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UGEL	CEBA
01	Aguilar Flores Joan Virgilio	01 – SJM	CEBA "José Faustino Sánchez Carrión"
02	Aguilar Flores Karen Rocío	01 – SJM	CEBA "San Pedro de Lurín"
03	Loyola Portuguez Mary Cruz	01 – SJM	CEBA "Isaías Ardiles"
04	Nieto Salas Manuel Narciso	01 – SJM	CEBA "La Inmaculada"
05	Rossi de la Cruz Gina Roxana	01 – SJM	CEBA "Leoncio Prado"
06	Uvidia Rodríguez Cesar Augusto	01 – SJM	CEBA "Pachacutec"
07	Vargas Rodríguez Magno Rosalio	01 – SJM	CEBA "Javier Heraud"
08	Albino Igreda Nélica	02 – Rímac	CEBA "Simón Bolívar"
09	Fernández Trejo Yuli Karim	02 – Rímac	CEBA "José Gabriel Condorcanqui"
10	Narbasta Román Cecilia Jacquelin	02 – Rímac	CEBA "Independencia"
11	De la Cruz Chávez Percy Zenón	03 – Lima	CEBA "Isabel La Católica"
12	Tolentino Cisneros Gissella Luzmila	03 – Lima	CEBA "Bartolomé Herrera"
13	Valverde Gonzales Zoila Margot	03 – Lima	CEBA "Teresa Gonzales de Fanning"
14	Maguiña Aguilar Bianca Viviana	04 – Comas	CEBA "PAEBA"
15	Méndez Jiménez Cesar Augusto	04 – Comas	CEBA "San Felipe"
16	Núñez Flores Wilder Yuri	04 – Comas	CEBA "Carlos Wiesse"
17	Contreras Cuarite Ricardo Luis	05 – SJL	CEBA "Madre Teresa de Calcuta"
18	Cristóbal Bernaola Gladys Lourdes	05 – SJL	CEBA 115 "Toribio Rodríguez de Mendoza"
19	Cuellar Tello Rolando Marcos	05 – SJL	CEBA "Micaela Bastidas"
20	Quispe Mendoza Yolanda Benedicta	05 – SJL	CEBA "Madre Teresa de Calcuta"
21	Sánchez Sovero José Luis	05 – SJL	CEBA "Antenor Orrego"
22	Pacheco Navarro Ana María	06 – Ate	CEBA "Edelmira del Pando"
23	Roca Núñez Jorge Félix	06 – Ate	CEBA "Edelmira del Pando"
24	Calderón Cuenca Ángela Elizabeth	07 – San Borja	CEBA "Scipion Llona"
25	Gamboia Durand Marco Antonio	07 – San Borja	CEBA "José Olaya"
26	Paipay Ybañez Martina Adela	07 – San Borja	CEBA "Juana Alarco de Dammert"
27	Paredes Oré Geovanna Delia	07 – San Borja	CEBA "Ricardo Palma"
28	Usco Pachas Rocío Lourdes	07 – San Borja	CEBA "Santísimo Nombre de Jesús"

**Artículo 2°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de Lima Metropolitana para su estricto cumplimiento.

**Artículo 3°.- ANOTAR**, como mérito en la ficha escalafonaria de los servidores mencionados en el presente acto resolutivo.

**Artículo 4°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo se notifique la presente Resolución a los administrados de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1 del artículo 21° de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"

**Artículo 5°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gov.pe](http://www.dreilm.gov.pe), en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese



**FLOR AIDÉE PABLO MEDINA**  
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

El que suscribe,  
**CERTIFICA:**  
Que el presente documento es copia fiel del original al que me Remito.



Lima, 13 FEB 2015

**TANIA MELBA HERRERA DIONISIO**  
CERTIFICADORA  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana  
Res. Jef. N° 080 - 2015 - DRELM